



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

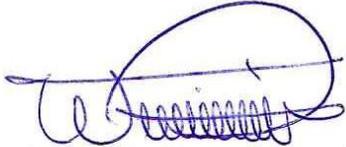
CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No.112-2023, Celebrada con fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor: Alcalde Municipal, Ingeniero. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipal. Licenciado Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Bachiller. Belman Udriel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del uno al quinto, Ingeniero. Héctor Alejandro González Barrios; Señor. Jesús Manuel Ángel de León; Licenciada. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Señor Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel. Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio del Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO:.....DECIMO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL OFICIO 029-2023/RRHH/LMM DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2,023, PRESENTADO POR EL JEFE DE PERSONAL Y DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, QUIENES SOLICITAN SE APRUEBE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS.** El señor alcalde municipal informa a los integrantes del Honorable Concejo Municipal que mediante oficio 029-2023/RRHH/LMM de fecha 30 de noviembre de 2,023, el Director y el Jefe de personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Marcos, trasladan para el conocimiento, análisis y aprobación correspondiente la propuesta de actualización del manual de funciones de la Empresa Eléctrica Municipal. **Considerando:** Que el director de la Dirección de recursos Humanos el 30 de noviembre del año 2,023 emitió dictamen favorable para la aprobación del manual de funciones de la Empresa Eléctrica Municipal. **Considerando:** Que el Abogado Elfego Selvyn Guzmán Barrios, Asesor legal de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos el cinco de diciembre del año 2,023 emitió dictamen legal favorable en cuanto a la propuesta de actualización del manual de funciones de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos. **Considerando:** Que el artículo 34 del Código Municipal establece que: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal". **Considerando:** Que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios." **Considerando:** Que del análisis de la propuesta presentada se evidencia que, fueron tomadas en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley General de Electricidad y su reglamento, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal en lo que es aplicable, Acuerdo Gubernativo 194-2018, Normas NTSD, NTDOID y Normas de Salud y Seguridad Ocupacional, por lo que precedente resulta

aprobar la actualización del manual de funciones; no obstante es necesario que el procedo de actualización se practique por lo menos una vez por trimestre. **POR TANTO:** En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad y su reglamento, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Acuerdo Gubernativo 194-2018, Normas NTSD, NTDOID, Normas de Salud y Seguridad Ocupacional, Ley del Servicio Municipal y lo regulado en el artículo 35 literal j) del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1. Se aprueba la actualización del manual de puestos, funciones y organigrama de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos; 2. Se ordena al Alcalde municipal, Secretario Municipal y Director de Recursos Humanos que rubriquen y sellen cada una de las hojas del organigrama y manual de puestos funciones de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos. 3. Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, para la actualización de los nombramientos de los empleados de la Empresa Eléctrica Municipal, debiendo de verificar que el cargo, funciones y planilla correspondan de manera uniforme. 4. Transcribáse para los efectos legales correspondientes. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a cuatro horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. Ilegible. Síndico Segundo Municipal. Ilegible. Concejal Primero Municipal. Ilegible. Concejal Segundo municipal. Ilegible. Concejal Tercero Municipal. Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. Ilegible. Concejal Quinto Municipal. Ilegible. Secretario Municipal. Y, para remitir a donde corresponde, extiende, firmo y sello la presente en San Marcos, a diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.


Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel.
Secretario Municipal.




Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal.



EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL

RECIBIDO
19 DIC 2023
SAN MARCOS